ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO 2014-2020 DE LA

ZRL DE "ALMANZORA"

Europa
invierte en las zonas rurales

EPÍGRAFE 7. PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora (AL01/AL04)

GDR LEVANTE ALMERIENSE
Y ALMANZORA

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

LEADER

EPÍGRAFE 7. PLAN DE ACCION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

La Estrategia se estructura sobre un objetivo general para el cual se han definido objetivos específicos, que han sido descritos en el epígrafe 6. Los **objetivos generales** se diseñan a partir de las necesidades detectadas y priorizadas para el territorio, y que a su vez surgieron del diagnóstico del territorio y las aportaciones de la población. Los **objetivos específicos** derivan de los objetivos generales y se cuantifican a través de uno o más indicadores de resultado.

El proceso de definición de objetivos se ha basado en los resultados obtenidos del diagnóstico del territorio y en mecanismos de participación ciudadana.

Una vez definidos los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Local Almanzora, se ha procedido a la definir las Líneas de Actuación (proyectos y operaciones) que serán impulsados e implementados en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local (submedida 19.2 y 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020).

La Estrategia de Desarrollo Local Participativo se ha estructurado en función de las Líneas de Actuación (Proyectos y operaciones) que van a dar respuesta al objetivo general. El conjunto de proyectos y operaciones contempladas para el objetivo general, van a perseguir de forma coherente y complementaria, la consecución de los objetivos específicos cuantificados en dicho proyecto general.

El proceso de definición de los proyectos se ha basado en un trabajo conjunto por un lado de los objetivos establecidos, tanto el **Objetivo General** como los **objetivos específicos**, teniendo en cuenta en todo momento la integración de los **objetivos transversales**: Innovación, Medio Ambiente, Lucha contra el cambio climático, y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y por otro lado con las actuaciones de participación ciudadana.

1. Identificación de Proyectos para la Zona Rural LEADER

Para la detección de potenciales proyectos para el desarrollo del territorio el Grupo de Desarrollo Rural de la Almanzora se ha servido del análisis cuantitativo de los indicadores y variables utilizados en la fase de Diagnóstico y Análisis DAFO y de los siguientes métodos de participación ciudadana:

- **ENCUESTAS A AYUNTAMIENTOS**: se buscó la colaboración de responsables de los veintiséis ayuntamientos comprendidos en la Zona Rural Leader Almanzora a través de la cumplimentación de un cuestionario en el que se pedía identificar los principales proyectos a realizar del territorio.
- **ENTREVISTAS DE ENFOQUE**: con estas entrevistas se pretendía conocer el punto de vista de personas implicadas en la realidad y funcionamiento actual del territorio. Fueron seleccionados diferentes agentes relevantes de la zona que no participaban en otras actuaciones de participación social, como son los talleres o encuestas. Las entrevistas eran de carácter personal, con el objetivo de conseguir una mayor flexibilidad en la búsqueda de la información para el/la analista, así como profundizar en aquellos aspectos que el/la entrevistado/a considere sean de su interés o donde tenga un conocimiento más profundo.
- **TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**: los talleres son una técnica de recogida de datos a través de la cual uno o varios facilitadores orientan a los/as participantes (actores locales) en la construcción de percepciones, inquietudes y propuestas relacionadas con una o varias áreas temáticas.
  Se celebró una primera Ronda de talleres, formada por un total de 5 talleres de participación ciudadana para detección de necesidades y potencialidades:
  - **Taller 1.1.:** celebrado en Cantoría (Almería) el lunes 17 de octubre de 2016 a las 10:00 horas, y dirigido a los agentes "Administración" de los/as 26 municipios del territorio de Almanzora.
  - **Taller 2.1:** celebrado en Cantoría (Almería) el lunes 17 de octubre de 2016 a las 17:00 horas, y dirigido a los agentes "Económicos" de los/as 26 municipios del territorio de Almanzora.
  - **Taller 3.1:** celebrado en Cantoría (Almería) el martes 18 de octubre de 2016 a las 10:00 horas, y dirigido a los agentes "Sociales" de los/as 26 municipios del territorio de Almanzora.
  - **Taller 4.1:** celebrado en Cantoría (Almería) el martes 18 de octubre de 2016 a las 17:00 horas, y dirigido a los agentes "Mujeres, Jóvenes, discapacitados e inmigrantes" de los/as 26 municipios del territorio de Almanzora.
  - **Taller 5.1:** celebrado en Cantoría (Almería) el miércoles 18 de octubre de 2016 a las 10:00 horas, y dirigido a los agentes "Patrimonio, Turismo y Medioambiente" de los/as 26 municipios del territorio de Almanzora.

  En otra sesión, se celebró una segunda Ronda de talleres, formada por un total de 5 talleres de participación ciudadana para detección de aspectos innovadores y potenciales proyectos para la zona rural LEADER Almanzora:

  - **Taller 1.2.:** celebrado en Cantoría (Almería) el lunes 17 de octubre de 2016 a las 12:15 horas, y dirigido a los agentes "Administración" de los/as 26 municipios del territorio de Almanzora.
  - **Taller 2.2:** celebrado en Cantoría (Almería) el lunes 17 de octubre de 2016 a las 19:15 horas, y dirigido a los agentes "Económicos" de los/as 26 municipios del territorio de Almanzora.

- **Taller 3.2:** celebrado en Cantoría (Almería) el martes 18 de octubre de 2016 a las 12:15 horas, y dirigido a los agentes "Sociales" de los/as 26 municipios del territorio de Almanzora.
- **Taller 4.2:** celebrado en Cantoría (Almería) el martes 18 de octubre de 2016 a las 19:15 horas, y dirigido a los agentes "Mujeres, Jóvenes, discapacitados e inmigrantes" de los/as 26 municipios del territorio de Almanzora.
- **Taller 5.2:** celebrado en Cantoría (Almería) el miércoles 18 de octubre de 2016 a las 12:15 horas, y dirigido a los agentes "Patrimonio, Turismo y Medioambiente" de los/as 26 municipios del territorio de Almanzora

En otra sesión, se celebraron un 3ª Ronda de talleres Territoriales, total de 3 talleres de participación ciudadana para Diagnóstico, Análisis DAFO, Priorización de Necesidades y Propuesta del Mapa de Objetivos y Propuestas Plan de Acción:

- **Taller Territorial 1.:** celebrado en Cantoría(Almería) viernes 28 de octubre de 2016 a las 10:30 horas, y dirigido a todos los agentes públicos y privados (administración, agentes sociales, agentes económicos, colectivos de mujeres, población joven, discapacitados e inmigrantes) de los/as 26 municipios del territorio de Almanzora.
- **Taller Territorial 2:** celebrado en Cantoría(Almería) viernes 28 de octubre de 2016 a las 12:00 horas, y dirigido a todos los agentes públicos y privados (administración, agentes sociales, agentes económicos, colectivos de mujeres, población joven, discapacitados e inmigrantes) de los/as 26 municipios del territorio de Almanzora.
- **Taller Territorial 3:** celebrado en Cantoría (Almería) del 2 de noviembre de 2016, a las 10:30 horas, en 1º convocatoria con la población en general y 2º convocatoria a las 12:30 horas con los 26 Ayuntamientos, para definir el Plan de Acción y el Plan Financiero de la EDL, así como el Cuadro Resumen de Temporalización de proyectos y la previsión de Gasto Publico Ejecutado.

➢ **ENCUESTAS ONLINE**: con el objetivo de obtener aportaciones de la población que no asistió a los talleres de participación, se elaboró un cuestionario con preguntas abiertas en las que se pedía al encuestado/a la identificación de proyectos para el territorio, agrupados por las temáticas utilizadas en la estrategia.

➢ **CUESTIONARIO DE PARTICIPANTE**: con el objetivo de obtener aportaciones de la población que no asistió a los talleres de participación, se elaboró un cuestionario con preguntas abiertas en las que se pedía al encuestado/a la identificación de necesidades, potenciales, aspectos innovadores y proyectos para la Zona Rural LEADER Almanzora del territorio, agrupados por las temáticas utilizadas en la estrategia.

Los métodos de difusión del cuestionario del participante para la determinación de proyectos fueron los siguientes:

- **Reparto de encuestas por parte de la ADR:** desde la sede de la Asociación Desarrollo Rural Almanzora se repartieron versiones en papel de del cuestionario del participante.
- **Envío por correo electrónico:** el cuestionario fue enviada para su cumplimentación desde la asociación a las personas de las cuales se disponía de su correo electrónico.

El cuaderno del participante se elaboró en los siguientes formatos:

- Cuaderno del participante en formato papel

La detección proyectos se ha estructurado en función de las Áreas Temáticas en las que se estructura la Estrategia, siguiendo las indicaciones del "Manual Técnico de Apoyo para le Elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER de Andalucía 2014-2020 Versión 3".

2. Mecanismos de recopilación y análisis de la información

La participación ciudadana en el diseño del plan de acción ha permitido obtener aportaciones acerca de los proyectos que serán impulsados e implementados en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local. Los mecanismos utilizados durante esta fase y la metodología empleada son los siguientes:

DEFINICIÓN DE LOS PERFILES DE AGENTES CLAVE

Para el diseño del Plan de Acción, se planteó la idoneidad de contar con Agentes Calve del Territorio, que participan y asesoran durante la Priorización Territorial, el Diseño de Objetivos y el Plan de Acción de la EDL. Con ello se buscaba un mayor nivel de operatividad que en ningún momento hiciera perder el espíritu de representatividad y participación durante toda la EDL.

MECANISMOS DE RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La recepción de la información aportada por la población relativa al diseño del plan de acción se llevó a cabo a través distintos mecanismos de participación:

DISEÑO DEL PLAN DE ACCIÓN

- **Taller de Propuesta Plan de Acción**

- **TALLER DE PROPUESTA PLAN DE ACCIÓN**: una vez obtenidos y analizados los resultados de la priorización de Necesidades Territoriales se llevó a cabo el Taller PROPUESTA PLAN DE ACCIÓN, celebrado el 28 de octubre de 2016 en Cantoría. La estructura de contenidos tratados en este taller fue la siguiente:
  - Exposición de los resultados obtenidos en la Priorización de Necesidades Territoriales
  - Exposición y valoración de la propuesta de objetivos generales y específicos
  - Exposición y valoración de la propuesta de líneas de actuación y proyectos

  Para este taller fueron convocados los Agentes Clave del territorio. Para la celebración del taller se elaboró una carta de convocatoria con los datos acerca del lugar, fecha y hora de celebración. Esta carta fue enviada a través de correos electrónicos a los/as agentes identificados/as en el territorio.

Las aportaciones de la población para el diseño del plan de acción recopiladas a partir de los mecanismos de participación ciudadana descritos, se ha incorporado en el epígrafe correspondiente de la Estrategia de Desarrollo Local: "Epígrafe 7. Plan de Acción".

NIVEL DE PARTICIPACIÓN

En el apartado **3. Resumen de Participantes, del documento de Excel AL01_EDL** se recoge con detalle el nivel de participación alcanzado en esta fase de la EDL.

3. Proyectos Identificados por Áreas Temáticas

En las distintas actuaciones de participación ciudadana, así como talleres de diseño del plan de acción se han recogido los proyectos a realizar en la Zona Rural LEADER Almanzora, y que han sido la base para la definición de los proyectos del Plan de Acción.

El resultado, es decir, los proyectos identificados en el territorio, se organiza en función de las siete áreas temáticas en las que se estructura la Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020, para la ADR Almanzora, y que describe a continuación:

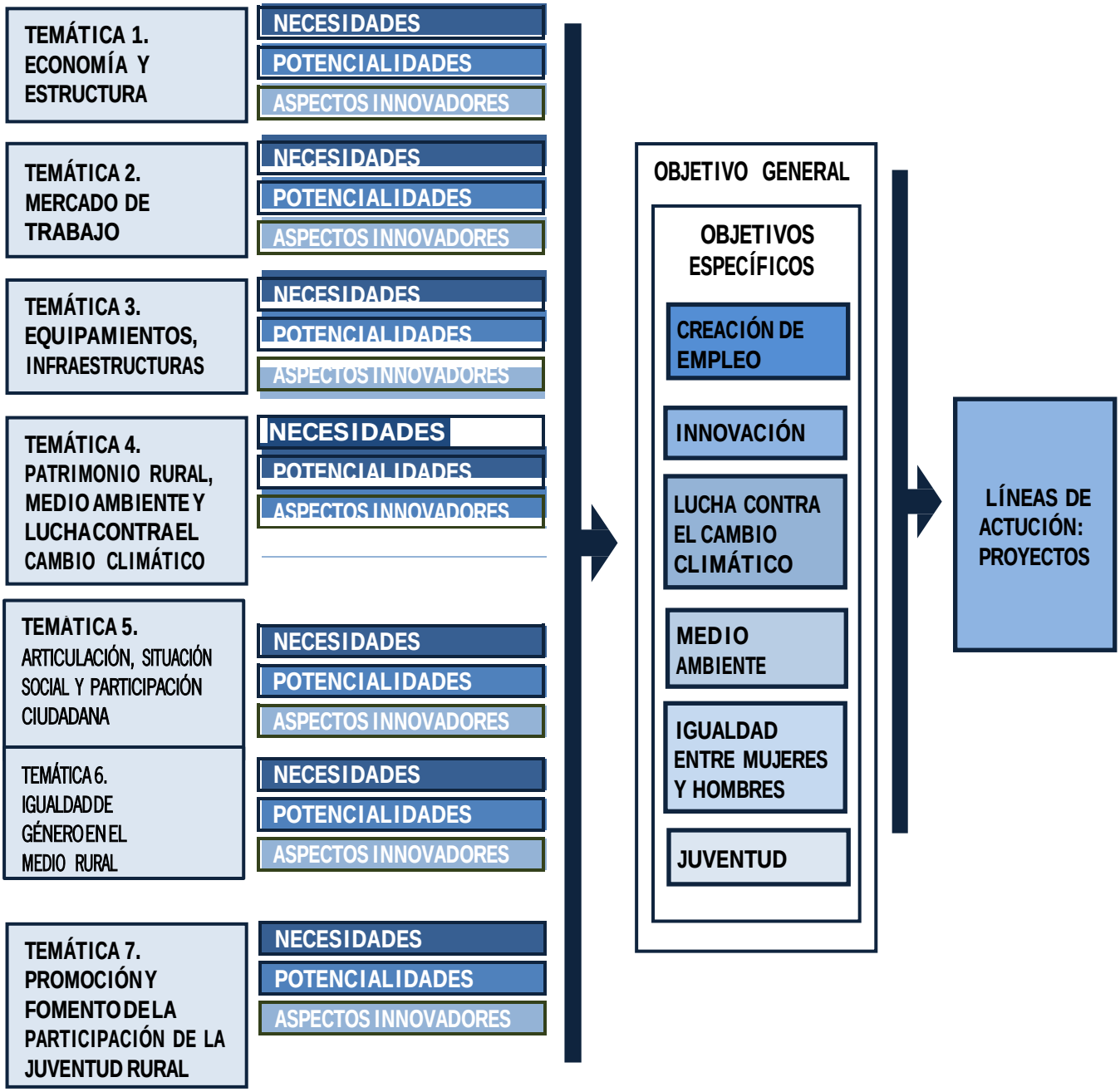

3.1. Economía y estructura productiva: Proyectos Zona Rural LEADER Almanzora

PROYECTOS TEMÁTICA 1. ECONOMÍA Y ESTRUCTURA PRODUCTIVA
PY1.1.Creación de una Marca de Calidad Territorial "Valle del Almanzora" (proyecto del GDR)
PY1.2.Dinamización y asesoramiento por parte del GDR para la creación / legalización de comunidades de regantes
PY1.3.Apoyo al desarrollo de la agricultura ecológica
PY1.4.Apoyo al desarrollo de cultivos alternativos
PY1.5.Apoyo a la producción en invernaderos
PY1.6.Apoyo a la creación de líneas de envasado de almendra
PY1.7.Apoyo al desarrollo de la ganadería intensiva: pollo, porcino, vacuno...
PY1.8.Apoyo a la adquisición / adaptación de vehículos para el transporte de jamones
PY1.9.Apoyo a la creación de secaderos y salas de deshueso de jamones
PY1.10.Apoyo a proyectos que permitan incrementar el valor añadido de la producción agraria a través de la transformación y comercialización de la misma
PY1.11.Fomento del asociacionismo en la agricultura y la agroindustria
PY1.12.Apoyo a la creación de cooperativas de segundo grado
PY1.13.Apoyo a la creación de cadenas de alimentos locales / cadenas de suministro cortas
PY1.14.Apoyo a la producción de V Gama (agroindustria, gastronomía, turismo...)
PY1.15.Apoyo a la comercialización de la producción artesana
PY1.16.Apoyo a proyectos que permitan demostrar la calidad del mármol Macael
PY1.17.Proyecto "Credenciales del mármol": libro-guía que realice un recorrido histórico y espacial sobre la utilización de este material
PY1.18.Apoyo al asociacionismo empresarial
PY1.19.Servicio de asesoramiento sobre fuentes de financiación alternativas: crowdfunding, crowdlending, business angel´s...
PY1.20.Asesoramiento técnico para el desarrollo de proyectos empresariales
PY1.21.Apoyo a la realización de proyectos integrales que permitan la conexión de gastronomía, industria agroalimentaria y patrimonio
PY1.22.Actividades de difusión de la imagen del Valle del Almanzora
PY1.23.Apoyo al desarrollo de actividades turísticas
PY1.24.Creación y puesta en marcha de una Oficina Comarcal de Información Turística
PY1.25.Apoyo a la activación del Centro de Iniciativas Turísticas: encomienda de realización de un inventario de recursos turísticos, creación de una plataforma web que aglutine los recursos culturales y naturales del territorio, elaboración de un manual de ventas, actualización de los mapas turísticos del territorio
PY1.26.Elaboración de un Plan de Marketing de Destino
PY1.27.Participación del territorio en ferias turísticas
PY1.28.Apoyo a la materialización del proyecto de Ciudad de la Cultura (Fundación de Arte Ibañez Cosentino) en tanto que proyecto con capacidad real de atracción que puede desempeñar un papel de reclamo turístico para todo el territorio
PY1.29.Mejora y homogenización de la señalización turística de acceso a los municipios y del interior de los mismos
PY1.30.Creación de un tren turístico que conecte los municipios por los que transcurre la Vía Verde
PY1.31.Promoción y dinamización de las fiestas locales: desarrollo de la capacidad de atracción turística e incremento de la oferta de ocio
PY1.32.Apoyo a la regularización de alojamientos rurales "alegales"

3.2. Mercado de trabajo: Proyectos Zona Rural LEADER Almanzora

PROYECTOS TEMÁTICA 2. MERCADO DE TRABAJO
PY2.1.Apoyo a la implantación de la Formación Profesional Dual
PY2.2.Apoyo al desarrollo de la oferta de Ciclos Formativos de Grado Medio
PY2.3.Apoyo a la formación continua de trabajadores
PY2.4.Apoyo a la formación relacionada con la actividad agrícola: producción ecológica, aplicación de productos fitosanitarios, Prevención de Riesgos Laborales, manejo de maquinaria...
PY2.5.Apoyo a la formación relacionada con la industria cárnica
PY2.6.Apoyo a la producción cooperativa de conservas
PY2.7.Realización de actividades formativas en torno al comercio: web 2.0, internacionalización, idiomas, marketing, periodismo especializado
PY2.8.Formación en programación y en manejo de maquinaria de control numérico para la transformación de la piedra natural
PY2.9.Formación en mantenimiento de equipos electromecánicos (importante demanda en el sector de la piedra)
PY2.10.Creación de un instituto tecnológico internacional de la piedra
PY2.11.Formación en comercialización de la piedra natural
PY2.12.Apoyo a la modernización de la maquinaria de pequeños talleres artesanos del mármol
PY2.13.Formación en actividades artesanas: técnicas de creación / producción y comercialización
PY2.14.Formación cultural y estética en arquitectura clásica orientada hacia la producción artesana y artística de la piedra natural
PY2.15.Formación orientada a la comercialización de la artesanía del mármol
PY2.16.Formación orientada al emprendimiento
PY2.17.Formación en gestión empresarial
PY2.18.Formación orientada a directivos de empresas: gestión económico-financiera, organización del trabajo, RRHH...
PY2.19.Formación en oficios tradicionales para los que existe demanda en el territorio: fontanería, electricidad, albañilería, carpintería metálica...
PY2.20.Apoyo a la creación y consolidación de empresas de reparación de maquinaria agrícola
PY2.21.Formación industrial especializada: soldadura, control numérico, manejo de curvadoras, corte láser...
PY2.22.Apoyo a iniciativas orientadas a la fabricación de ropa especial: uniformes, ropa de trabajo...
PY2.23.Formación relacionada con la seguridad privada
PY2.24.Apoyo a la prestación de servicios relacionados con las NTIC: reparación y asistencia técnica
PY2.25.Formación en creación de páginas web
PY2.26.Formación en "community manager"
PY2.27.Formación en organización de eventos
PY2.28.Formación para el sector turísmo: idiomas, atención al público, formación profesional en hostelería, guías turísticos...
PY2.29.Formación orientada a la creación de productos y servicios turísticos
PY2.30.Apoyo a la actividad emprendedora vinculada a los recursos naturales y culturales de interés turístico existentes en el territorio

3.3. Equipamientos, infraestructuras y servicios: Proyectos Zona Rural LEADER Almanzora

PROYECTOS TEMÁTICA 3. EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
PY3.1.Creación de una red de senderos que conecte la Vía Verde con los distintos municipios del territorio
PY3.2.Apoyo a la supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas
PY3.3.Creación de un centro comercial comarcal
PY3.4.Fomento de centro comarcal de ocio familiar: cine, teatro, cafés, restaurantes, parques infantiles...
PY3.5.Realización de un estudio-inventario de los equipamientos y recursos existentes en el territorio
PY3.6.Apoyo a la reconversión de equipamiento público en desuso o infrautilizados en espacios comerciales adecuados a las demandas de los consumidores
PY3.7.Apoyo a la reconversión de equipamiento público en desuso o infrautilizados para la implantación de empresas y/o para la creación de "viveros de empresas"
PY3.8.Apoyo a la creación de servicio dirigidos específicamente a la población extranjera residente en el territorio
PY3.9.Apoyo a la creación de servicios dirigidos a las personas con discapacidad: Centro Especial de Empleo, Centro de Estancia Diurna, Formación para el Empleo
PY3.10.Apoyo a la adaptación de vehículos de transporte público para mejorar la accesibilidad de personas con discapacidad
PY3.11.Creación de una centro de interpretación e información turística del territorio
PY3.12.Apoyo a la construcción y puesta en funcionamiento de varios hoteles (4 ó 5) de cuatro estrellas y capacidad media/alta que cuenten con equipamientos tales como salones de congresos y salas de reuniones, y que presten servicios orientados a la celebración de eventos
PY3.13.Apoyo a la habilitación de zonas de acampada en el territorio
PY3.14.Apoyo a la construcción y puesta en funcionamiento de albergues turísticos
PY3.15.Apoyo a inversiones orientadas al desarrollo tecnológico de la e-Administración
PY3.16.Apoyo a actividades de formación y mejora de la relación de la ciudadanía con la e-Administración

3.4. Patrimonio rural, medio ambiente y lucha contra el cambio climático: Proyectos Zona Rural LEADER Almanzora

PROYECTOS TEMÁTICA 4. PATRIMONIO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO
PY4.1.Realización de estudio hidrológico del territorio: inundabilidad y posibilidad de encauzamiento del río Almanzora
PY4.2.Actualización del proyecto "Noria" (estudio sobre los recursos hídricos del territorio)
PY4.3."Ordenación" de la distribución de agua de uso domiciliario y para regadío
PY4.4.Realización de proyecto para la catalogación, rehabilitación y conservación de fuentes naturales presentes en el territorio
PY4.5.Apoyo a la creación y desarrollo de actividades de asociaciones de productores de agricultura ecológica
PY4.6.Apoyo a actividades de reforestación de montes y tierras abandonadas
PY4.7.Apoyo a la formación, asesoramiento y adquisición de experiencia en el aprovechamiento de los recursos naturales: cultivo y transformación de plantas aromáticas, aloe vera, cultivo de setas...
PY4.8.Fomento de la importancia del Reciclaje, Reutilización y Reducción de los bienes de consumo
PY4.9.Fomento de la separación de los RSU y de la recogida selectiva
PY4.10.Apoyo a iniciativas empresariales orientadas a la recogida selectiva y al reciclaje de residuos
PY4.11.Creación de un servicio comarcal para la recogida de enseres y restos de poda
PY4.12.Apoyo a la aplicación de medidas de mejora de la eficiencia energética: equipamientos públicos, empresas, transporte)
PY4.13.Apoyo a la producción y consumo de energía procedente de la biomasa: orujillo, cáscara de almendra, restos de poda...
PY4.14.Apoyo a instalaciones de energía solar: producción y autoconsumo
PY4.15.Apoyo a proyectos e instalaciones para la generación de energía a partir de la geotermia
PY4.16.Apoyo a proyectos para la cogeneración de energía con gas natural
PY4.17.Apoyo a actividades de sensibilización ambiental
PY4.18.Implantación de una Marca de Calidad Territorial que acoja los servicios asociados a los recursos culturales y naturales del territorio
PY4.19.Apoyo a actividades de recuperación, puesta en valor y gestión del patrimonio rural e histórico-artístico
PY4.20.Apoyo a la difusión exterior de los valores culturales y naturales del territorio
PY4.21.Apoyo a la creación de museos para la interpretación del patrimonio etnográfico del territorio
PY4.22.Apoyo a la creación de centros de interpretación del patrimonio
PY4.23.Desarrollo museístico encaminado a crear una "Ciudad de la Cultura" en Olula del Río (punto central del territorio)
PY4.24.Apoyo a la actividad turística minera, especialmente con la puesta en valor de las minas de Lapis Specularis
PY4.25.Fomento de las "Relaciones de moros y cristianos" y de los "Juegos moriscos"
PY4.26.Apoyo a la difusión exterior de las "Relaciones de moros y cristianos" y de los "Juegos moriscos"
PY4.27.Rehabilitación de la ruta del Legado Andalusí de Al-Jatib
PY4.28.Apoyo a actividades educativas, incluyendo las realizadas en los centros de enseñanza, que permitan el conocimiento y difusión interior de los valores culturales y naturales del territorio

3.5. Articulación, situación social y participación ciudadana: Proyectos Zona Rural LEADER Almanzora

PROYECTOS TEMÁTICA 5. ARTICULACIÓN, SITUACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÒN CIUDADANA
PY5.1.Creación de una plataforma web / repositorio de los recursos existentes en el territorio, tanto para empresas como para la prestación de servicios públicos y privados a la ciudadanía
PY5.2.Fomento del asociacionismo
PY5.3.Realización de un Plan Estratégico de Comunicación comarcal
PY5.4.Realización de un Diario Digital comarcal
PY5.5.Apoyo a la realización de ferias comarcales de cualquier actividad
PY5.6.Apoyo al desarrollo de actividades educativas relacionadas con la promoción de los valores colaborativos y cooperativos
PY5.7.Apoyo a la creación de servicios de atención de necesidades de las personas mayores
PY5.8.Realización de actividades educativas y de difusión de la historia y recursos naturales y culturales existentes en el territorio
PY5.9.Apoyo a la creación de empresas de inserción de la población que sufre adicciones o que se encuentra en riesgo de exclusión social
PY5.10.Apoyo a actividades orientadas a la prevención de los riesgos de adicción
PY5.11.Desarrollo de actividades de sensibilización, dirigidas a la ciudadanía, políticos y técnicos municipales sobre los efectos discriminatorios que tienen para las personas con discapacidad las barreras arquitectónicas y urbanísticas

3.6. Igualdad de género en el medio rural: Proyectos Zona Rural LEADER Almanzora

PROYECTOS TEMÁTICA 6. IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL
PY6.1.Elaboración de un Plan de Igualdad para el territorio del Valle del Almanzora
PY6.2.Dinamización, desde el GDR, a fin de rejuvenecer la composición de las asociaciones de mujeres y actualizar su estructura, fines y actividades desarrolladas
PY6.3.Apoyo a proyectos de intercambio de experiencias vitales entre mujeres
PY6.4.Apoyo al desarrollo de actividades de intercambio de ideas y actividades entre mujeres españolas y extranjeras
PY6.5.Formación en gestión empresarial dirigida a mujeres
PY6.6.Apoyo a actividades de intercambio de experiencias entre mujeres emprendedoras
PY6.7.Apoyo al autoempleo de la mujer: formación, financiación
PY6.8.Apoyo a la asociación cooperativa de mujeres para la producción agroalimentaria
PY6.9.Apoyo al desarrollo de actividades desensibilización, formación y animación encaminados a la adopción de un papel más activo por parte de la mujer en ámbitos empresariales y políticos
PY6.10.Apoyo a la creación y mejora de guarderías para mejorar la conciliación de la vida personal y laboral de la mujer
PY6.11.Apoyo a la realización de actividades de sensibilización y prevención de la violencia de género
PY6.12.Formación sobre violencia de género en el ámbito de la unidad familiar

3.7. Promoción y fomento de la participación de la juventud rural: Proyectos Zona Rural LEADER Almanzora

PROYECTOS TEMÁTICA 7. PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD RURAL
PY7.1.Realización de estudio que dé cuenta del conocimiento atesorado por la juventud
PY7.2.Dinamización orientada al desarrollo de iniciativas desde y para los jóvenes
PY7.3.Fomento del programa de Escuelas Taller / Talleres de Empleo / Casas de Oficios dirigidos, prioritariamente, a jóvenes que no han finalizado los estudios de ESO
PY7.4.Creación de empleo joven a través de la Formación Profesional Dual
PY7.5.Realización de prácticas, por parte de los jóvenes estudiantes, en las empresas existentes en el territorio
PY7.6.Formación relacionada con la industria agroalimentaria dirigida a jóvenes
PY7.7.Formación en oficios tradicionales dirigida a jóvenes
PY7.8.Formación en comercio exterior e idiomas dirigida específicamente a los jóvenes
PY7.9.Formación en creación de productos y servicios turísticos orientada a jóvenes
PY7.10.Asesoramiento para la realización de Planes de Empresa por parte de jóvenes emprendedores
PY7.11.Actividades de acompañamiento a jóvenes emprendedores
PY7.12.Apoyo a programas de monitorización de jóvenes emprendedores ("senior", "antena"...)
PY7.13.Asesoramiento sobre fuentes de financiación alternativas para jóvenes emprendedores: crowdfunding, crowdlending, business angel´s
PY7.14.Apoyo del asociacionismo juvenil
PY7.15.Apoyo a actividades de intercambio generacional
PY7.16.Apoyo a actividades de intercambio de jóvenes entre distintos municipios del territorio a fin de incrementar el conocimiento que estos tienen del mismo
PY7.17.Creación de un "Carné Joven Comarcal" que permita a los jóvenes un acceso más asequible a los recursos del territorio
PY7.18.Formación específica dirigida al desarrollo personal de los jóvenes: primeros auxilios, drogodependencias, sexualidad, técnicas de estudio, educación en valores...
PY7.19.Apoyo al desarrollo de actividades de ocio dirigidas a los jóvenes
PY7.20.Apoyo a proyectos de prevención de la drogadicción juvenil
PY7.21.Apoyo a proyectos de prevención de la adicción a videojuegos entre los jóvenes
PY7.22.Apoyo a proyectos de prevención de la adicción al juego de azar entre los jóvenes

4. Resultados de proyectos del Plan de Acción

La recepción de la información aportada por la población relativa al diseño del Plan de Acción se llevó a cabo a través distintos mecanismos de participación:

- **TALLER DE DISEÑO PLAN DE ACCIÓN:** el Taller Diseño del Plan de Acción por Áreas Temáticas celebrado martes 28 de octubre de 2016 en Cantoría se estructuró en dos partes. En una primera parte se realizó el Mapa de Objetivos utilizando los criterios ya explicados. Durante la segunda parte se llevó a cabo el diseño del Plan de Acción, a partir de los proyectos propuestos y coherentes con el Objetivo general y los Objetivos específicos acordados.

  La participación de los asistentes al taller de diseño Plan de Acción permitió elaborar un listado de proyectos programados y no programados derivados de los objetivos establecidos durante este mismo taller.

  Una vez establecido el objetivo general se definieron objetivos específicos verificables y mesurables, y en contexto del objetivo general, se diseñó el plan de acción que contempla los proyectos previstos para su implementación. Para el diseño del Plan de Acción se tuvieron en cuenta los objetivos transversales de la política de desarrollo rural de la Unión Europea: innovación, medio ambiente, lucha contra el cambio climático e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Para la determinación de los proyectos se han tenido en cuenta la siguiente clasificación:

- **PROYECTOS PROGRAMADOS**. Podrán ser productivos, no productivos, de promotores públicos, privados o una combinación de los anteriores mediante un proyecto integral.

- **PROYECTOS NO PROGRAMADOS**. Estos están orientados principalmente a temáticas en lugar de proyectos definidos. Los proyectos programados podrán ser:

  - Singulares
  - Propios del Grupo de Desarrollo Rural de la Almanzora

- **PROYECTOS DE COOPERACIÓN** interterritorial y transnacional financiados y de conformidad con la submedida 19.3 del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

- **PROYECTOS COMPLEMENTARIOS.** Serán proyectos predefinidos en la Estrategia, que contribuyen a alcanzar los objetivos de ésta, para los que esté prevista su ejecución durante el periodo de programación 2014-2020 por parte de las personas asociadas del Grupo de Desarrollo Rural. Los proyectos complementarios no serán subvencionables a través del presupuesto de las Estrategias de Desarrollo Local.

4.1 Esquema General del Plan de Acción

Con los resultados obtenidos en las distintas actuaciones de participación ciudadana, y de manera especial en el Taller de Diseño del Plan de Acción, se ha elaborado un esquema general que resume el Plan de Acción, donde se ha indicado el objetivo general y su presupuesto, los objetivos específicos que se incluyen en el objetivo general, así como los indicadores de resultados y sus valores previstos, para los hitos Dic. 2018, Dic 2020 y Dic 2025 y se han incluido los mínimos que aseguran la integración en la Estrategia de los objetivos transversales, citados en el epígrafe 6 de la EDL. Los valores previstos son realistas y alcanzables.

También se han establecido para los proyectos, los criterios para seleccionarlos, que se indican en el siguiente apartado 4.2. Criterios de selección y baremación de los proyectos u operaciones.

Los proyectos se encuentran integrados dentro del objetivo general al que dan respuesta. El conjunto de todos los proyectos previstos dentro del objetivo general contribuye a la consecución de los objetivos específicos establecidos y su cuantificación. Otro aspecto a tener en cuenta en el Plan de Acción, es que varios proyectos contribuyen conjuntamente a alcanzar la previsión cuantificada de un mismo objetivo específico.

Los proyectos previstos se encuentran clasificados según las tipologías contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en la normativa reguladora de carácter regional.

7. PLAN DE ACCIÓN (ESQUEMA GENERAL)							
OBJETIVOS Y PRESUPUESTO			INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS				
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR/ES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020	META/S 31 DIC 2025	PROYECTOS
OBJETIVO GENERAL 1 Potenciar el desarrollo Económico, Social y Medioambiental de la ZRL del ALMANZORA, que permita mejorar la calidad de vida y la diversificación de la economía rural.	3.724.280,60 €	**OBJETIVO ESPECÍFICO 1 "Empleo".** Promover la creación y mantenimiento de empleo..	N° Empleos creados mediante proyectos apoyados, desagregados por sexo y edad.	0	0	35	Proyecto Programado 1 (Línea 1 OG1PP1): Creación, modernización y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, de las condiciones medioambientales, de la lucha contra el cambio climático y de la puesta en valor del Patrimonio Rural (Natural y Cultural) del Almanzora. Proyecto Singular 1 (Línea 2 OG1PS1): Apoyo a la creación, modernización y ampliación de las PYMES locales, para la mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural. Proyecto de cooperación 1: Fomento e Impulso al Desarrollo Sostenible de los Recursos Naturales, Culturales, Económicos y Sociales del Almanzora, Identificando nuevas propuestas para su revalorización.
			N° Empleos creados para mujeres mediante proyectos apoyados.	0	0	7	
			N° Empleos creados para jóvenes (menores de 35 años)mediante proyectos apoyados.	0	0	4	
		OBJETIVO ESPECÍFICO 2 "Innovación" Apoyo a la implantación de nuevos productos, procesos, servicios y tecnologías que mejoren la empleabilidad, la competitividad, la participación y los servicios a la ciudadanía para la mejora de la calidad de vida y la sostenibilidad del tejido productivo.	N° de entidades apoyadas que han incorporado nuevos productos, procesos, servicios y/o tecnologías innovadores	0	0	5	
		OBJETIVO ESPECÍFICO 3 "Lucha contra el cambio climático**"** Incentivar la realización de inversiones y actuaciones que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.	N° entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado buenas prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático	0	0	5	
			N° de actividades dirigidas a la contribución contra el cambio climático y el ahorro y eficiencia energética	0	0	4	
		OBJETIVO ESPECÍFICO 4 "Medio Ambiente": Favorecer la realización de inversiones y actuaciones relacionadas con la conservación, sensibilización y concienciación del Patrimonio y el medioambiente.	N° entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado buenas prácticas respetuosas con el Patrimonio y el medio ambiente	0	0	2	
			N° de actividades de sensibilización y concienciación sobre la conservación del Patrimonio y el medio ambiente	0	0	1	
		OBJETIVO ESPECÍFICO 5 " Igualdad de oportunidades mujeres y hombres". Impulsar medidas para favorecer el emprendimiento/cooperación de mujeres, fomentando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y la integración de colectivos de discapacitados e inmigrantes	N° actividades o proyectos ejecutados con incidencia en igualdad de género.	0	0	3	
			N° de proyectos empresariale s promovidos por mujeres.	0	0	2	
		OBJETIVO ESPECÍFICO 6. " Juventud *Rural***".** Potenciar medidas en el ámbito social y económico para la población joven rural, que permita fomentar la participación y la integración de la juventud en el desarrollo territorial.	N° actividades o proyectos ejecutados con incidencia en población joven rural	0	0	2	
			N° de proyectos empresariales promovidos por personas jóvenes.	0	0	2	

CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A PROYECTOS PROGRAMADOS Y SINGULARES DE LA EDL LEADER 2014-2020 DEL ALMANZORA	
CRITERIOS SELECCIÓN	**PUNTUACIÓN**
1. Creación de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	
1.1. Creación de empleo.	
Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	10
Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	10
1.2. Mantenimiento de empleo.	
Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	6
Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	6
2. Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1. Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	10
2.2. Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	10
2.3. Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	10
3. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1. Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	10
3.2. Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	10
3.3. Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	10
4. Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1. Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2. Empresa de nueva creación.	10
4.3. Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4. Potenciación de recursos ociosos.	8

5.- Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1. Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2 Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3 Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
6.- Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables).Puntuación máxima: 30.	
6.1. "Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	10
6.2. Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	10
6.3. Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	10
PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL: 306 PUNTOS.	

La puntuación mínima para que un proyecto sea seleccionado es de 10 puntos.

La puntuación máxima total que puede obtener un proyecto es de 306 puntos.

En caso de empate en la baremación de los proyectos, el desempate se dirimirá en base a lo siguiente:

Para la Línea 1. "CREACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANÍA, DE LAS CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES, DE LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y DE LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL (NATURAL Y CULTURAL) DEL ALMANZORA":

1. Tendrá prioridad el proyecto que sea de interés para más de un Ayuntamiento. Dicho interés se acreditará mediante "Compromiso escrito y firmado por las partes".

2. De mantenerse el empate, tendrá prioridad el proyecto cuyo municipio de ejecución tenga menor número de habitantes, tomando como fuente de datos el último Padrón Municipal de Habitantes, publicado por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Para la Línea 2. "APOYO A LA CREACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS PYMES LOCALES, PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, SOSTENIBILIDAD Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL":

1. Tendrá prioridad el proyecto de la Entidad que no haya recibido ayudas de Programas de Desarrollo Rural en los últimos 5 años.

2. De mantenerse el empate, tendrá prioridad el proyecto cuyo municipio de ejecución tenga menor número de habitantes, tomando como fuente de datos el último Padrón Municipal de Habitantes publicado por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

3. De mantenerse el empate, tendrá prioridad el proyecto de menor inversión subvencionable.

CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A PROYECTOS DE LA SUBMEDIDA 19.3 DE LA EDL LEADER 2014-2020 DEL ALMANZORA	
CRITERIOS SELECCIÓN	**PUNTUACIÓN**
1. Número de socios participantes.	
1.1. Más de 3 y menos de 5.	9
1.2. Más de 5.	10
2. Participación de socios no andaluces. Subcriterios acumulables	
2.1. Nacional	9
2.2. Transnacional	10
3. Vinculación con las necesidades del diagnóstico EDL. Subcriterios acumulables.	
3.1. Mejora la empleabilidad de la ZRL, principalmente de mujeres y jóvenes.	10
3.2. Explora, identifica, comparte y/o transfiere conocimientos y buenas prácticas vinculadas con alguna de las necesidades priorizadas en la EDL.	10
3.3. Promueve nuevos productos y sercicios innovadores que mejoren la calidad de vida de la población y la sostenibilidad económica y ambiental.	10
3.4. Involucra a distintos agentes socioeconómicos con presencia en el territorio.	10
4. Contribución a la Igualdad de Género en la Zona Rural Leader.	
4.1. Identifica, comparte y transfiere conocimientos y buenas prácticas para promover la eliminación de las desigualdades de género en los distintos ámbitos, principalmente en el económico y social.	10
5. Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader. Subcriterios acumulables.	
5.1. Concienciación, promoción y puesta en valor de los elementos patrimoniales y la biodiversidad de la ZRL.	10
5.2. Busca y experimenta nuevas fórmulas para la revalorización sostenible de los Recursos Naturales y Culturales del Entorno.	10
5.3. Trabaja en temas relacionados directamente con el cambio climático como son la gestión de los residuos tanto urbanos como agrarios, la implatación de energías alternativas y sobre todo la economía circular para el desarrollo sostenible del territorio.	10
6. Porcentaje de Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto.	
6.1. Del 5 al 10%.	9
6.2. Más del 10%.	10
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA OBTENER LA AYUDA: 55 puntos.	

5. Descripción de los proyectos (Líneas de Ayuda) del Plan de Acción

OBJETIVO GENERAL 1. POTENCIAR EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE LA ZRL DEL ALMANZORA, QUE PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL.					
FINANCIACIÓN PREVISTA	3.724.280,60 €	**INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO ESPECÍFICO**	**HITO 31 DIC 2018**	**HITO 31 DIC 2020**	**META 31 DIC 2025**
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OE1. Promover la creación y mantenimiento de empleo	Nº Empleos creados mediante proyectos apoyados, desagregados por sexo y edad.	0	0	35
		Nº Empleos creados para mujeres mediante proyectos apoyados.	0	0	7
		Nº Empleos creados para jóvenes (menores de 35 años) mediante proyectos apoyados.	0	0	4
	OE.2. Apoyo a la implantación de nuevos productos, procesos, servicios y tecnologías que mejoren la empleabilidad, la competitividad, la participación y los servicios a la ciudadanía para la mejora de la calidad de vida y la sostenibilidad del tejido productivo.	Nº de entidades apoyadas que han incorporado nuevos productos, procesos, servicios y/o tecnologías innovadores	0	0	5
	OE.3. Incentivar la realización de inversiones y actuaciones que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	Nº entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado buenas prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático	0	0	5
		Nº de actividades dirigidas a la contribución a la lucha contra el cambio climático y en el ahorro y la eficiencia energética.	0	0	2

	OE.4. Favorecer la realización de inversiones y actuaciones relacionadas con la conservación, sensibilización y concienciación del Patrimonio y el medioambiente.	Nº entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado buenas prácticas respetuosas con el Patrimonio y el medio ambiente.	0	0	2
		Nº de actividades de sensibilización y concienciación sobre la conservación del Patrimonio y del medio ambiente.	0	0	1
	OE5. Impulsar medidas para favorecer el emprendimiento/cooperación de mujeres, fomentando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y la integración de colectivos de discapacitados e inmigrantes	Nº actividades o proyectos ejecutados con incidencia en igualdad de género.	0	0	3
		Nº de proyectos empresariales promovidos por mujeres.	0	0	2
	OE 6. Potenciar medidas en el ámbito social y económico para la población joven rural, que permita fomentar la participación y la integración de la juventud en el desarrollo territorial.	Nº actividades o proyectos ejecutados con incidencia en población joven rural	0	0	2
		Nº de proyectos empresariales promovidos por personas jóvenes.	0	0	2

PROYECTO PROGRAMADO	**OG1PP1. Creación, modernización y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, de las condiciones medioambientales, de la lucha contra el cambio climático y de la puesta en valor del Patrimonio Rural (Natural y Cultural) del Almanzora**
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	El proyecto contribuye a conseguir el objetivo general a través de los objetivos transversales: **Innovación.** El proyecto contribuirá al objetivo transversal de innovación, mediante la modernización y la adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios para aumentar la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural así como la conservación y protección del patrimonio rural. **Medio Ambiente** Apoyando actuaciones para la creación y mejora de infraestructuras y equipamientos destinados a la conservación, protección y rehabilitación de los Elementos Patrimoniales, natural y cultural, fomentando el conocimiento y manejo sostenible de los recursos naturales y culturales del entorno físico, desarrollando actividades que valoricen este patrimonio y que mejoren el uso público de los espacios e infraestructuras, reduciendo así los impactos negativos sobre el medio ambiente y la destrucción de los hábitats. **Lucha contra el cambio climático** El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo transversal de lucha contra el cambio climático mediante la puesta en marcha de iniciativas vinculadas a la adaptación al cambio climático y la implantación de medidas para la mitigación y lucha contra éste como son medidas de eficiencia energética, reducción de consumo de energía, la reutilización, reciclado o reducción de residuos. **Igualdad de género e incorporación de la juventud** Con este proyecto se persigue la creación, modernización y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos que se dirijan a alcanzar beneficios sociales, organizativos y territoriales que mejoren la calidad de vida de los habitantes, especialmente los jóvenes, las mujeres y las personas con distintas capacidades, contribuyendo así a alcanzar una igualdad de género y incorporación de la juventud en el Medio Rural.
Objetivo/s del proyecto	**Los objetivos** perseguidos con la ejecución de este proyecto son: - Adaptar y mejorar las infraestructuras, equipamientos y servicios públicos locales para la lucha contra el cambio climático en la ZRL. - Apoyar la gestión eficiente, por parte de los Ayuntamientos, de los residuos domésticos para mejorar así, la protección medioambiental y la lucha contra el cambio climático. - Promover el desarrollo de actividades deportivas, lúdicas y saludables entre la población. - Mejorar la accesibilidad a las áreas rurales y elementos de interés patrimonial para potenciar su conocimiento, uso y protección por parte de la población en general. - Promover el conocimiento y valoración de los recursos patrimoniales para el desarrollo de un turismo sostenible. - Propiciar espacios de encuentros comunes que ayuden a la vertebración de la población en general y especialmente a la juventud - Favorecer la integración de personas con distintas capacidades. - Conservar, proteger y poner en valor el Patrimonio Rural Natural y Cultural del Almanzora - Incrementar la formación y capacitación laboral de mujeres y jóvenes para aumentar la empleabilidad de este colectivo.

Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	**Las operaciones subvencionables estarán dirigidas a:** a) Creación, modernización y mejora de infraestructuras y equipamientos destinados a: • La implantación de soluciones de ahorro y eficiencia energética en las infraestructuras y los equipamientos públicos locales de las administraciones públicas locales. • La creación, adaptación y mejora de infraestructuras y equipamientos públicos para la gestión eficiente de los residuos urbanos. • El desarrollo de actividades deportivas, saludables y de ocio. • El embellecimiento y la habitabilidad de los municipios: núcleos urbanos, accesos y espacios comunitarios. • El apoyo al turismo rural. • Centros educativos, culturales y sociales. • El servicio, la atención e integración de personas con distintas capacidades. • La creación y puesta en valor de itinerarios (rutas, senderos) y/o áreas de zonas rurales, incluidas zonas naturales. • La conservación, protección, rehabilitación y acondicionamiento para la visita y el uso público de los elementos del patrimonio cultural y natural. • La mejora de la empleabilidad y la inserción social de las mujeres y los jóvenes, tales como aulas de formación, viveros de empresas o centros de networking. b) Proyectos destinados a: • La organización de actuaciones de sensibilización, promoción y concienciación sobre el patrimonio cultural y natural de la Zona Rural Leader Almanzora (jornadas, talleres, exposiciones, elaboración de material divulgativo, guías, catálogos y páginas web). • La organización de acciones formativas y de orientación laboral dirigida especialmente a las mujeres y los jóvenes teniendo en cuenta las demandas del mercado de trabajo, así como los nuevos yacimientos de empleo. • La organización de actividades de formación, información y promoción de nuevos productos de Turismo Sostenible, adecuados a un modelo de oferta turística sostenible, diversificadora e integradora basada en los recursos naturales y culturales del territorio. **No serán elegibles los siguientes proyectos:** • Proyectos que se limiten a actuaciones de mantenimiento sin introducir ninguna novedad o modernización. • Inversiones en las instalaciones, creación y mejora de caminos rurales. • Inversiones en electrificaciones rurales. • Actividades formativas que formen parte integrante de programas o sistemas normales de educación de enseñanza secundaria o superior. • Actividades formativas, informativas, divulgativas o de promoción ligadas al sector agrario y/o forestal. • Proyectos dirigidos de forma prioritaria a la mejora de la competitividad y/o sostenibilidad del sector de la producción agraria, forestal, agroindustrial o de la industria forestal. • Proyectos que impliquen inversiones de conservación ambiental u otro tipo de patrimonio rural, en explotaciones agrarias o forestales donde se desarrollen actividades productivas.

Cuando el proyecto esté contemplado en la letra a) del campo de proyectos elegibles, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Los proyectos deberán ser de carácter no productivo.
- Las inversiones y/o servicios subvencionados vinculados al desarrollo económico del territorio deberán estar disponibles para todas las personas o entidades que, en función de las características del proyecto, pudiesen estar interesadas en su uso. A estos efectos, podrá establecerse un mecanismo público, objetivo y transparente que asegure el uso temporal, compartido y/o rotatorio de inmuebles, equipamientos o servicios subvencionados.
- Cuando la persona beneficiaria sea una administración pública, cualquier concesión u otro tipo de atribución a terceros para la explotación económica de infraestructuras, equipamientos o servicios subvencionados, deberá realizarse sobre una base abierta, transparente y no discriminatoria, teniendo debidamente en cuenta las normas de contratación pública aplicables. Cuando como consecuencia de una concesión, pueda verse afectado el carácter no productivo del proyecto, el precio que la administración beneficiaria de la ayuda cobre a un tercero como contrapartida a la explotación citada anteriormente, deberá corresponderse con el precio de mercado al objeto de mantener el carácter no productivo del proyecto subvencionado.
- Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público. A estos efectos, cuando los bienes subvencionados se encuentren en un recinto cerrado, el proyecto para el que se solicite la ayuda deberá incluir un plan de difusión y promoción dirigido a los ciudadanos informando del horario de apertura al público y las condiciones de uso del bien. Cuando esto no sea posible por el tipo de bien patrimonial de que se trate, el proyecto deberá incluir algún otro mecanismo que permita el acercamiento del bien patrimonial a la población.
- Las instalaciones de energías renovables solo podrán estar destinadas al autoconsumo.

Cuando el proyecto esté contemplado en la letra b) del campo de proyectos elegibles, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Los proyectos deberán ser de carácter no productivo. A estos efectos, deberán considerarse los siguientes aspectos:

    - La organización y desarrollo de actividades formativas será de carácter no productivo cuando la persona beneficiaria sea sin ánimo de lucro, la actividad esté destinada a la población en general o a colectivos específicos (excluidos trabajadores de empresas concretas que participen de forma selectiva) y las posibles cuotas o ingresos obtenidos no superen, junto con la ayuda concedida, el coste de la actividad subvencionada. La participación en dicha actividad deberá estar abierta a todas las personas con derecho a ella según las características del proyecto de que se trate y los objetivos perseguidos por éste. La selección de los participantes deberá realizarse de forma objetiva y transparente. La afiliación o vinculación con la persona beneficiaria no podrá ser un requisito para tener acceso a la actividad subvencionada.
    - La organización y desarrollo de actividades informativas y de promoción será de carácter no productivo cuando no suponga un beneficio económico para la persona beneficiaria y, a través de la ayuda concedida, no se costeen los gastos en que debiese incurrir para su participación, una persona física o jurídica que tenga la consideración de empresa de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) 702/2014. Así, cuando existan empresas participantes en las actividades, los gastos subvencionados se limitarán a los de uso común por parte de todos los participantes en dichas actividades.

<table>
<tr><td></td><td colspan="6">

La participación en las actividades deberá estar abierta a todas las personas con derecho a ella según las características del proyecto de que se trate y los objetivos perseguidos por éste. La selección de los participantes deberá realizarse de forma objetiva y transparente. La afiliación o vinculación con la persona beneficiaria no podrá ser un requisito para tener acceso a la actividad subvencionada.
Las campañas de promoción desarrolladas no podrán estar destinadas a hacer publicidad de empresas, productos, servicios o marcas comerciales. A estos efectos, las referencias que pudiesen existir, relativas a los aspectos anteriores, deberán limitarse a información objetiva y/o de contacto debiendo poder aparecer, en su caso, todas las empresas que pudiesen estar interesadas en función de las características del proyecto subvencionado.

Los proyectos tendrán que acompañarse de un plan de difusión y promoción.
Cuando el proyecto incluya actividades formativas, se deberá acreditar que el personal docente que imparte las actividades cuenta con conocimientos suficientes sobre la materia. A estos efectos, se entenderá que el personal docente cuenta con conocimientos suficientes sobre la materia cuando se den una o más de las siguientes circunstancias:

El personal docente cuenta con titulación universitaria y experiencia laboral de al menos dos años vinculada a la materia a impartir.
El personal docente no cuenta con titulación universitaria pero tiene al menos 5 años de experiencia laboral en la materia a impartir.

Los proyectos deberán implicar la colaboración y movilización de los agentes locales relacionados con el sector.
Las actuaciones de formación, información y promoción turísticas han de estar relacionadas con productos afines al Turismo Sostenible.

</td></tr>
<tr><td>Justificación</td><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td>Contribución a la lucha contra el cambio climático</td><td>Si</td><td>X</td><td>No</td><td></td><td>Descripción</td><td>
En el proyecto será de aplicación, tanto los Proyectos Elegibles como los Criterios de Selección:
- Proyectos elegibles:

La implantación de soluciones de ahorro y eficiencia energética en las infraestructuras y los equipamientos públicos locales de las administraciones públicas locales.
La creación, adaptación y mejora de infraestructuras y equipamientos públicos para la gestión eficiente de los residuos urbanos

- Criterios de Selección:
<table>
<tr><td colspan="2">5.- Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</td></tr>
<tr><td>5.1. Introducción de energías renovables para autoconsumo.</td><td>10</td></tr>
<tr><td>5.2 Mejora de la eficiencia energética.</td><td>8</td></tr>
<tr><td>5.3 Reutilización, reciclado o reducción de residuos.</td><td>10</td></tr>
<tr><td>5.4 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero</td><td>10</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Pertinente al género</td><td>Si</td><td>X</td><td>No</td><td></td><td>Resumen del análisis del impacto de género</td><td colspan="5">En el proyecto será de aplicación, tanto los Proyectos Elegibles como los Criterios de Selección:
- Proyectos elegibles:
• El servicio, la atención e integración de personas con distintas capacidades.
• La mejora de la empleabilidad y la inserción social de las mujeres y los jóvenes, tales como aulas de formación, viveros de empresas o centros de networking
• La organización de acciones formativas y de orientación laboral dirigida especialmente a las mujeres
- Criterios de Selección:
2. Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30
2.1. Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres. 10
2.2. Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas. 10
2.3. Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea “n+2”, siendo “n” el número de empleos creados masculinos. 10</td></tr>
<tr><td>Impacto en la población joven</td><td>Si</td><td>X</td><td>No</td><td></td><td>Resumen del análisis del impacto en la población joven</td><td colspan="5">En el proyecto será de aplicación, tanto los Proyectos Elegibles como los Criterios de Selección:
- Proyectos elegibles:
• El desarrollo de actividades deportivas, saludables y de ocio.
• Centros educativos, culturales y sociales.
• La mejora de la empleabilidad y la inserción social de las mujeres y los jóvenes, tales como aulas de formación, viveros de empresas o centros de networking.
- Criterios de Selección:
3. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30
3.1. Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes. 10
3.2. Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos. 10
3.3. Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea “n+2”, siendo “n” el 10</td></tr>
<tr><td>Perteneciente a la ITI de Cádiz</td><td>Si</td><td></td><td>No</td><td>X</td><td>Proyecto de la ITI con que se corresponde</td><td colspan="5">No aplicable</td></tr>
<tr><td>Indicador/es de ejecución del proyecto</td><td colspan="2">Gasto público total:</td><td>Valor previsto</td><td colspan="2">1.681.957,58 €</td><td>Fecha de consecución</td><td colspan="2">31/12/2025</td></tr>
</table>

Indicador/es de resultado del proyecto	N° entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado buenas prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático	Valor previsto	5	Fecha de consecución prevista	31/12/2025
Indicador/es de resultado del proyecto	N° de entidades apoyadas que han incorporado nuevos productos, procesos, servicios y/o tecnologías innovadores	Valor previsto	2	Fecha de consecución prevista	31/12/2025
Indicador/es de resultado del proyecto	N° entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado buenas prácticas respetuosas con el Patrimonio y el medio ambiente.	Valor previsto	2	Fecha de consecución prevista	31/12/2025
Indicador/es de resultado del proyecto	N° de actividades de sensibilización y concienciación sobre la conservación del Patrimonio y del medio ambiente.	Valor previsto	1	Fecha de consecución prevista	31/12/2025
Indicador/es de resultado del proyecto	N° actividades o proyectos ejecutados con incidencia en igualdad de género.	Valor previsto	3	Fecha de consecución prevista	31/12/2025
Indicador/es de resultado del proyecto	N° de actividades o proyectos ejecutados con incidencia población joven rural	Valor previsto	2	Fecha de consecución prevista	31/12/2025
Productivo/No productivo	No productivo		Beneficiario/s	**Cuando el proyecto esté contemplado en la letra a) las personas beneficiarias podrán ser:** • Ayuntamientos de la Zona Rural Leader Almanzora. • Entidades asociativas sin ánimo de lucro vinculadas estatutariamente a prestar servicios a personas con distintas capacidades. **Cuando el proyecto esté contemplado en la letra b) las personas beneficiarias podrán ser:** • Ayuntamientos de la Zona Rural Leader Almanzora. • Entidades asociativas privadas sin ánimo de lucro vinculadas estatutariamente al turismo sostenible, al patrimonio natural y cultural y/o al fomento de la empleabilidad		

Costes elegibles	**Cuando el proyecto esté contemplado en la letra a) del campo de proyectos elegibles, los gastos elegibles podrán ser, entre otros:** • Las siguientes inversiones de conformidad con el art. 45 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013: a) La construcción o mejora de bienes inmuebles. b) La compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto; c) Los costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose gastos subvencionables, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b). d) Las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor y marcas registradas. • Gastos de consultorías, así como los requeridos para la implantación y/o puesta en marcha de nuevos productos, procesos, servicios y tecnologías. **Cuando el proyecto esté contemplado en la letra b) del campo de proyectos elegibles, los gastos elegibles podrán ser, entre otros:** • La contratación de servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación. • La realización de estudios previos, la publicidad y difusión de actividades incluyendo la elaboración del material físico o digital. • Los equipamientos, herramientas, aplicación informáticas y el material fungible necesario. • La adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material. • La prestación de servicios de transporte de los asistentes a actividades, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands. • Los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas **No serán elegibles los siguientes gastos:** • Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. • Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, puntos 8, 10 y 11 de la Orden citada. • Los gastos relativos a proyectos fragmentados o fases que no puedan funcionar de manera independiente. • Los gastos de mantenimiento y reparaciones. • La imputación de mano de obra propia. **Adicionalmente, cuando el proyecto esté contemplado en la letra a) del campo de proyectos elegibles, no serán elegibles los siguientes gastos:** • Los equipos y bienes muebles de segunda mano o de simple reposición. • Las siguientes inversiones, a las que hace referencia el artículo 45 del Reglamento (UE) nº. 1305/2013: la adquisición de bienes inmuebles. **Adicionalmente, cuando el proyecto esté contemplado en la letra b) del campo de proyectos elegibles, no serán elegibles los siguientes gastos:** • La adquisición de activos duraderos.

<table>
<tr><td>Porcentaje o cuantía de ayuda</td><td colspan="2">El porcentaje de ayuda será del 100% del gasto total elegible para los Ayuntamientos y del 90% para las Entidades sin Ánimo de Lucro.
La cuantía máxima de ayuda será de 65.000 euros por proyecto subvencionado.
Si el proyecto conlleva la creación, modernización y/o mejora de una infraestructura y equipamiento de un proyecto de interés para más de un Ayuntamiento (dicho interés se manifestará por escrito) la cuantía máxima de ayuda será de 130.000 euros.
Actuaciones relacionadas con actividades de información, difusión, formación, promoción y sensibilización:
Para los Ayuntamientos, el porcentaje de ayuda será del 100% del gasto total elegible y para las entidades privadas sin ánimo de lucro del 90 %.
La cuantía máxima de ayuda será de 6.000 por proyecto subvencionado.</td><td>Presupuesto previsto</td><td>1.681.957,58 €</td></tr>
<tr><td>Criterios de selección</td><td colspan="4">Criterios diseñados para Proyectos Programados y Singulares de la Estrategia de Desarrollo Local</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Temporalización estimada</td><td>Convocatoria</td><td>2020 y 2022</td><td>Correspondencia FEADER</td><td>6B. Fomento del desarrollo local en las zonas rurales.
1A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.</td></tr>
<tr><td>Finalización y Pago</td><td>2025</td><td>Correspondencia MEC</td><td>9. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.
6. Conservar y proteger el medioambiente y promover la eficiencia de los recursos.
4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.</td></tr>
<tr><td>Referencias normativas</td><td colspan="4">Posibilidades de Ayuda de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
Anexo I. Tipologías de proyectos subvencionables en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020:
Punto 8. Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural.
Punto 10. Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural.
Punto 11. Conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático.</td></tr>
</table>

PROYECTO SINGULAR1	OG1PS1. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de las PYMES locales, para la mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural.
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	Con este proyecto se pretende contribuir al objetivo general de la EDL a través de la creación, modernización y ampliación de las PYMES locales, para la mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural. En cuanto a los objetivos transversales se contribuye de la siguiente forma: **Contribución a la creación de empleo:** Creación de 35 empleos, incluyendo al menos 7 femeninos y 4 para menores de 35 años, mediante la mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de las PYMES del sector productivo del Almanzora. **Contribución a la Innovación**: Potenciando la innovación hacia nuevos modelos de negocio, avances tecnológicos, productos/servicios y procesos, que mejore la competitividad, empleabilidad y sostenibilidad de la economía de la PYMES del territorio. **Contribución al Medio Ambiente:** Incorporando mejoras y medidas compatibles con el aprovechamiento de los recursos naturales desde la preservación del medioambiente y el cuidado del entorno, aumentando la sostenibilidad del sector productivo en base a un modelo de producción sustentable. El proyecto también contempla la promoción de la sostenibilidad ambiental de las explotaciones agrícolas y ganaderas del Almanzora apoyando la producción ecológica. **Contribución a la Lucha Contra el Cambio Climático** Apoyo a la implantación de soluciones de eficiencia y ahorro energético, así como, la implantación de fuentes de energías renovables en los distintos sectores del tejido productivo de la ZRL con la finalidad de progresar hacia una economía baja en carbono y con menor huella ecológica. **Contribución a la Igualdad de género** Fomento de las empresas de servicios a la población, especialmente a las mujeres, que den cobertura y sirvan de apoyo a la incorporación de la mujer a la vida laboral, así como, la introducción de medidas con perspectiva de género que vayan dirigidas a la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las PYMES del territorio. **Contribución a la incorporación de la Juventud:** Favorecer el emprendimiento de la población joven rural potenciando medidas que permitan la participación y la integración de la juventud en el desarrollo territorial.
Objetivo/s del proyecto	Mejorar la competitividad económica de las empresas del territorio, aumentando la sostenibilidad social, medioambiental y la lucha contra el cambio climático a través de la innovación.

Justificación	En el proceso de diagnóstico participativo y a través de la priorización de necesidades se puso de manifiesto la importancia de incidir en la modernización y la competitividad del **sector agroindustrial** para diversificación de la economía y minimizar la dependencia del sector de la piedra en la ZRL: **NT1**.Fomentar y potenciar una mayor diversificación de la actividad económica, especialmente en torno al turismo y la agroindustria, para reducir la dependencia del sector de la piedra natural. En cuanto **al sector agrario** se detectaron las siguientes necesidades: **NT2**. Potenciar y fomentar una mayor diversificación de la actividad agraria: introducción de cultivos alternativos, desarrollo de la agricultura ecológica, mejora tecnológica para la optimización de los recursos hídricos, incremento de la productividad, I+D+i orientada hacia la producción sostenible en invernaderos. El apoyo a estas necesidades surgidas en el proceso participativo de elaboración de la EDL, dada su singularidad, no queda claramente garantizada en la Medida 11, concretamente en la submedida 11.1. Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica y la submedida 11.2. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica" recogidas en el del PDR de Andalucía, 2014-2020, ya que los criterios de prioridad que se establecen para estas operaciones son fundamentalmente: el porcentaje de superficie comprometida en zonas de la Red Natura 2000, el porcentaje de superficie comprometida en zonas RAMSAR, el porcentajes de superficie en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos, el de mayor pendiente y otros criterios de índole ambiental, que no quedan especificados. La ZRL Almanzora tan solo tiene un 4,29 % del total de su superficie en la Red Natura 2000. Estos ENP lo componen en su totalidad un LIC y tres Monumentos Naturales, el resto de la superficie no cuenta con ninguna figura de protección medioambiental. Por ello, y para cubrir las necesidades manifestadas en el proceso participativo se hace necesario contemplar estas operaciones dentro de la EDL. En cuanto **al sector agroalimentario** se detectaron las siguientes necesidades: **NT3**. Mejorar la captación del valor añadido a través del apoyo a la transformación (almazaras, bodegas, secaderos de jamones...) y a la comercialización. La comarca principalmente sustenta su economía sobre una la producción primaria poco diversificada, cuya transformación en su gran mayoría se realiza fuera del Territorio, lo que provoca que el valor añadido generado con la transformación y comercialización no repercuta en la zona. Esta medida pretende incidir en potenciar una industria agroalimentaria, que apostando por la calidad y la innovación como elemento diferenciador, sea capaz de integrar el proceso productivo. El apoyo a estas necesidades surgidas en el proceso participativo de elaboración de la EDL, estás recogidas en la submedida 4.2. "Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas", concretamente en la Operación 4.2.1. Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general cuando el resultado de la transformación sea un producto incluido en el Anexo I", del PDR de Andalucía, 2014-2020. Así mismo, en las Bases Reguladoras que se establecen para la implementación de la operación, dicen la autoridad competente podrá fijar un importe mínimo y máximo por proyecto de inversión. De esta manera, la Orden de 24 de enero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2., Operaciones 4.2.1 y 4.2.2.), establece en el punto 5, apartado 2 que el importe mínimo del proyecto de inversión aprobado será de 100.000 €. Este límite presupuestario de inversión es casi siempre rebasado en cualquier operación relacionada con el establecimiento, la mejora o la modernización de las pequeñas industrias agroalimentarias, ya que cualquier maquinaria agroindustrial tecnológicamente eficiente y/o innovadora supera este importe. Sin embargo, y debido a los Criterios de Valoración establecidos en la convocatoria de la Orden de 14 de junio, la gran mayoría las empresas que constituyen el sector agroalimentario del Almanzora se quedan fuera de la selección para recibir ayuda u obtienen una puntuación tan baja que tienen pocas posibilidades. Estos Criterios de Valoración priorizan a las Cooperativas, Organizaciones de Productores y/o las SAT, a los proyectos provenientes de un Grupo Operativo o las empresas con alto índice de Internacionalización. Dada la singularidad y características de las empresas del Almanzora, la gran mayoría tan solo obtendrían 15 puntos de valoración, la Orden establece un mínimo de 20 puntos para poder recibir la ayuda. Hay que tener en cuenta que estas empresas en su gran mayoría son pequeñas o microempresas (el 94% de la empresas tienen menos de 5 empleados, Epígrafe 4, Diagnóstico y DAFO) muy atomizadas y con un bajo índice de concentración. A su vez, presentan grandes deficiencias en los procesos de comercialización y transformación, por lo que es fundamental posibilitar la ayuda para la mejora y modernización del sector. Sin embargo como hemos justificado con la Orden esta posibilidad **no queda claramente garantizada.**

<table>
<tr>
<td>Contribución a la lucha contra el cambio climático</td>
<td>Si</td>
<td>X</td>
<td>NO</td>
<td>Descripción</td>
<td>En la correspondiente convocatoria se integran entre sus mecanismos de ejecución y entre los Criterios de Selección:puntuados, aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático:
<table>
<tr><td colspan="2">5.- Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38</td></tr>
<tr><td>5.1. Introducción de energías renovables para autoconsumo.</td><td>10</td></tr>
<tr><td>5.2 Mejora de la eficiencia energética.</td><td>8</td></tr>
<tr><td>5.3 Reutilización, reciclado o reducción de residuos.</td><td>10</td></tr>
<tr><td>5.4 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero</td><td>10</td></tr>
</table>
Se entenderá que un proyecto u operación, así como sus mecanismos de ejecución, contribuye a la lucha contra el cambio climático, cuando se persigan o se consideren aspectos del punto 3 de "Lucha contra el cambio climático" de los previstos en el apartado de "consideraciones generales a todos los proyectos y operaciones" del anexo II líneas de ayuda auxiliables del manual técnico de apoyo para la elaboración de las EDL de la DGDSMR</td>
</tr>
<tr>
<td>Pertinente al género</td>
<td>Si</td>
<td>X</td>
<td>NO</td>
<td>Resumen del análisis del impacto de género</td>
<td>En la correspondiente convocatoria se integran entre sus mecanismos de ejecución y entre los Criterios de Selección puntuados, aspectos vinculados a la igualdad de género.
<table>
<tr><td colspan="2">2. Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</td></tr>
<tr><td>2.1. Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.</td><td>10</td></tr>
<tr><td>2.2. Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.</td><td>10</td></tr>
<tr><td>2.3. Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea “n+2”, siendo “n” el número de empleos creados masculinos.</td><td>10</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td>Impacto en la población joven</td><td>Si</td><td>X</td><td>NO</td><td>Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven</td><td colspan="2">En la correspondiente convocatoria se integran entre sus mecanismos de ejecución y entre los Criterios de Selección puntuados, aspectos vinculados a la juventud.
3. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30
3.1. Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes. — 10
3.2. Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos. — 10
3.3. Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años. — 10</td></tr>
<tr><td>Perteneciente a la ITI de Cádiz</td><td>Si</td><td></td><td></td><td>Proyecto de la ITI con que se corresponde</td><td colspan="2">No aplicable</td></tr>
<tr><td>Indicador/es de ejecución del proyecto</td><td colspan="2">Gasto Público Total</td><td>Valor previsto</td><td>1.899.274,17 €</td><td>Fecha de consecución prevista</td><td>31/12/2025</td></tr>
<tr><td>Indicador/es de resultado del proyecto</td><td colspan="2">Empleos creados a través de los proyectos apoyados</td><td>Valor previsto</td><td>35</td><td>Fecha de consecución prevista</td><td>31/12/2025</td></tr>
<tr><td>Indicador/es de resultado del proyecto</td><td colspan="2">Nº Empleos creados para mujeres mediante proyectos apoyados.</td><td>Valor previsto</td><td>7</td><td>Fecha de consecución prevista</td><td>31/12/2025</td></tr>
<tr><td>Indicador/es de resultado del proyecto</td><td colspan="2">Nº Empleos creados para jóvenes (menores de 35 años) mediante proyectos apoyados.</td><td>Valor previsto</td><td>4</td><td>Fecha de consecución prevista</td><td>31/12/2025</td></tr>
<tr><td>Indicador/es de resultado del proyecto</td><td colspan="2">Nº de proyectos empresariales promovidos por mujeres.</td><td>Valor previsto</td><td>2</td><td>Fecha de consecución prevista</td><td>31/12/2025</td></tr>
<tr><td>Indicador/es de resultado del proyecto</td><td colspan="2">Nº de proyectos empresariales promovidos por personas jóvenes</td><td>Valor previsto</td><td>2</td><td>Fecha de consecución prevista</td><td>31/12/2025</td></tr>
<tr><td>Indicador/es de resultado del proyecto</td><td colspan="2">Nº de entidades apoyadas que han incorporado nuevos productos, procesos, servicios y/o tecnologías innovadores</td><td>Valor previsto</td><td>3</td><td>Fecha de consecución prevista</td><td>31/12/2025</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Presupuesto previsto</td><td colspan="2">1.899.274,17 €</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Criterios de selección</td><td colspan="4">Criterios diseñados para Proyectos Programados y Singulares de la Estrategia de Desarrollo Local.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Temporalización estimada</td><td>Convocatoria</td><td>2020 y 2022</td><td>Correspondencia FEADER</td><td>6B. Fomento del desarrollo local en las zonas rurales
6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.</td></tr>
<tr><td>Finalización y Pago</td><td>2025</td><td>Correspondencia MEC</td><td>9. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación
3. Mejorar la competitividad de las PYMEs, del sector agrícola.
4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.</td></tr>
<tr><td>Información adicional</td><td colspan="4">Posibilidades de Ayuda de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
Anexo I. Tipologías de proyectos subvencionables en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020:
Punto 3. Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las actividades de producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios.
Punto 9. Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las actividades económicas en el medio rural.</td></tr>
</table>

PROYECTO DE COOPERACIÓN 1	**Proyecto de cooperación 1: Fomento e Impulso al Desarrollo Sostenible de los Recursos Naturales, Culturales, Económicos y Sociales del Almanzora, Identificando nuevas propuestas para su revalorización**					
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	**Contribución al objetivo transversal de innovación :** El proyecto pretende a través de la cooperación con otros territorios, explorar, identificar, compartir y transferir conocimientos y buenas prácticas innovadoras en los distintos sectores económicos, sociales y Patrimoniales, que permitan promover nuevos productos y servicios innovadores que mejoren la calidad de vida de la población y la sostenibilidad económica, involucrando a distintos agentes socioeconómicos con presencia en el territorio. **Contribución al objetivo transversal de la conservación del medioambiente:** El proyecto se enmarca en la finalidad de conocer, buscar y experimentar nuevas fórmulas para la revalorización sostenible de los Recursos Naturales y Culturales del Entorno físico del Almanzora, a través de operaciones destinadas a la concienciación, la promoción y la puesta en valor de los elementos patrimoniales y la biodiversidad de la ZRL. **Contribución al objetivo transversal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:** El proyecto pretende a través de la cooperación con otros territorios, identificar, compartir y transferir conocimientos y buenas prácticas para promover la eliminación de las desigualdades de género en los distintos ámbitos, principalmente en el económico y social. **Contribución al objetivo transversal de Empleo:** El proyecto igualmente contribuye a promover la innovación y la diversificación económica a través de actuaciones que den a conocer a la población, sobre todo jóvenes y mujeres, las posibilidades de empleabilidad de sectores como: el turismo sostenible, la industria agrolimentaria, la producción ecológica o las empresas vinculadas a economía verde y circular, la cultura o las nuevas tecnologías. **Contribución al objetivo transversal lucha contra el cambio climático:** El proyecto a través de la cooperación pretende también trabajar en temas relacionados directamente con el cambio climático, como son la gestión de los residuos tanto urbanos como agrarios, la implantación de energías alternativas, la movilidad sostenible y sobre todo la economía circular para el desarrollo sostenible del tejido productivo.					
Carácter del proyecto	El proyecto de cooperación - y por ende sus operaciones- podrá ser de carácter interterritorial, intraterritorial o transnacional.					
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripción	Este proyecto pretende contribuir a la lucha contra el cambio climático de manera que se darán a conocer experiencias exitosas de innovación que incorporen la mejora de la eficiencia energética, reducción del consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía, reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero, reutilización, reciclado o reducción de residuos, protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales, formación, difusión o sensibilización sobre aspectos anteriores.

<table>
<tr><td>Criterios de selección</td><td colspan="4">Criterios diseñados para el Proyecto de Cooperación</td><td>Presupuesto previsto</td><td>143.048,85 €</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Costes elegibles</td><td colspan="4" rowspan="2">Gastos de personal, gastos de asistencia técnica, gastos de alquiler de equipos, gastos de desplazamientos y dietas, gastos de publicaciones, gastos de difusión del proyecto.
Así como cualquier otro gasto que de manera indubitada responda a la naturaleza del proyecto subvencionado</td><td>Correspondencia FEADER</td><td>6B. Fomento del desarrollo local en las zonas rurales.
1A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.</td></tr>
<tr><td>Correspondencia MEC</td><td>9. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.
6. Conservar y proteger el medioambiente y promover la eficiencia de los recursos.</td></tr>
<tr><td>Pertinente al género</td><td>Si</td><td>X</td><td>No</td><td></td><td>Resumen del análisis del impacto de género</td><td>En los criterios de selección se puntuarán aspectos vinculados a la consecución de la igualdad de género de tal manera que los proyectos que incorporen alguna medida positiva para esta igualdad se valorarán con una mayor puntuación</td></tr>
<tr><td>Impacto en la población joven</td><td>Si</td><td>X</td><td>No</td><td></td><td>Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven</td><td>En los criterios de valoración de los proyectos se puntuarán aquellas iniciativas que contribuyan a la promoción, dinamización y participación de la juventud en la ZRL.</td></tr>
</table>

7. PLAN DE ACCIÓN (CUADRO RESUMEN TEMPORALIZACIÓN DE PROYECTOS)

7. PLAN DE ACCIÓN (CUADRO RESUMEN TEMPORALIZACIÓN DE PROYECTOS)								
OBJETIVOS GENERALES		PROYECTOS	ANUALIDAD PROGR (EUROS)					GASTO PÚBLICO €
			2017	2018	2019	2020	2022	
OBJETIVO GENERAL	OG1.Potenciar el desarrollo Económico, Social y Medioambiental de la ZRL del ALMANZORA, que permita mejorar la calidad de vida y la diversificación de la economía rural.	Proyecto Programado 1: Creación, modernización y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, de las condiciones medioambientales, de la lucha contra el cambio climático y de la puesta en valor del Patrimonio Rural (Natural y Cultural) del Almanzora.	0,00	0,00	0,00	1.396.157,58	285.800,00	1.681.957,58
		Proyecto Singular 1: Apoyo a la creación, modernización y ampliación de las PYMES locales, para la mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural.	0,00	0,00	0,00	1.396.157,58	503.116,59	1.899.274,17
		Proyecto de cooperación 1: Fomento e Impulso al Desarrollo Sostenible de los Recursos Naturales, Culturales, Económicos y Sociales del Almanzora, Identificando nuevas propuestas para su revalorización.	0,00	143.048,85	0,00	0,00	0,00	143.048,85
		TOTALES	0,00	143.048,85	0,00	2.792.315,16	788.916,59	3.724.280,60

PLAN DE ACCIÓN: ASIGNACIONES A CAMBIO CLIMÁTICO, GÉNERO Y JUVENTUD

Asiganaciones establecidas en Manual EDL DGDSMR		Previsión de asignaciones del Plan de Acción EDL Almanzora	
40% Cambio Climático	1.489.712,24	1.489.712,24	40% Cambio Climático
20% Género	744.856,12	950.000,00	25,51 % Género
10% Juventud	372.428,06	560.131,80	15,04% Juventud